Barrancabermeja, junio de 2023

Señores:
FUNDACION COLOMBIA COLLEGE
Claudia Milena Hernandez Naranjo
Rep. Legal

A través de la presente, solicito se sirva presentar a esta Secretaría una propuesta económica para la suscripción de un Convenio de asociación que tendrá por objeto:

OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TÉCNICA SEMESTRE B 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

ALCANCES

1. Beneficiar a 195 estudiantes para el segundo semestre académico del año 2023. Aclarando que el estudiante quedará a cargo de pagar los costos de inscripción y demás estipendios que se generen en el desarrollo de las actividades académicas. Lo anterior se relaciona en el siguiente presupuesto:

SEMESTRE B 2023 - COLOMBIA COLLEGE									
ITEM	ACTIVIDAD	PROGRAMAS	No. BECAS	VALOR MATRICULA	APORTE DISTRITO POR BECA	APORTE ASOCIADO POR BECA	APORTE TOTAL DISTRITO	APORTE TOTAL ASOCIADO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO
1	Becas a nivel técnico	TECNICO EN COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL	48	$ 2.673.185,00	$ 1.603.911,00	$ 1.069.274,00	$ 76.987.728,00	$ 51.325.152,00	$ 128.312.880,00
2		TECNICO EN COCINA	139	$ 3.237.348,00	$ 1.942.409,00	$ 1.294.939,00	$ 269.994.851,00	$ 179.996.521,00	$ 449.991.372,00
3		TECNICO EN PASTELERIA	8	$ 3.237.348,00	$ 1.942.409,00	$ 1.294.939,00	$ 15.539.272,00	$ 10.359.512,00	$ 25.898.784,00
TOTAL			**195**				**$362.521.851,00**	**$ 241.681.185,00**	**$ 604.203.036,00**

2. Garantizar a los estudiantes beneficiarios del CONVENIO, una infraestructura adecuada de la institución acorde con cada uno de los programas que ofrece, plataformas digitales, tecnológicas y/o laboratorios dotados con los elementos conforme al programa de estudio, brindando las herramientas ofimáticas, implementando el Sistema de Gestión en Salud y Seguridad para el Trabajo, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y demás elementos necesarios para la formación con calidad de los beneficiarios de las Becas que cambian vidas.

3. Garantizar a los estudiantes beneficiarios del CONVENIO, calidad académica mediante docentes idóneos adscritos a LA INSTITUCIÓN.

A lo cual solicito se sirva anexar los siguientes documentos:

1. Cédula de ciudadanía Representante legal.
2. Cedula de ciudadanía Revisor fiscal y/o contador.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional y/o por la cámara de comercio.
4. Estatutos de la Institución.
5. Certificación Capacidad Financiera (Firmada por el Revisor Fiscal y/o contador)
6. Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, inhabilidad por delitos sexuales (Representante Legal)
7. Antecedentes fiscales y disciplinarios (Entidad)

8. Rut (Entidad)
9. Rut (Representante Legal)
10. Certificación vigente pago de aportes al sistema general de seguridad social integrada y/o pago caja de compensación y SENA expedido por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (últimos 6 meses). De acuerdo al Art 50 L. 782/02
11. Documento que acredite identificación del Revisor fiscal y/o contador por parte de la institución.
12. Fotocopia tarjeta profesional (Revisor Fiscal y/o contador)
13. Certificado de agremiación Junta central de contadores (Revisor fiscal y/o contador)
14. Declaración de bienes y renta (Entidad de los últimos 3 años)
15. Propuesta técnica y económica de la Institución (Justificada)
16. Calendario Académico actualizado.
17. Reglamento estudiantes o manual de convivencia
18. Resolución de calificación de los programas académicos ofertados junto a la resolución de funcionamiento de la institución.
19. Copia de Convenios, Actas de liquidación y/o certificaciones de experiencia contractual
20. Protocolos de bioseguridad para la práctica de laboratorios para la presente vigencia académica en caso de que aplique.

Las condiciones y especificaciones a las cuales deberán ceñir su propuesta, deben atender los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación se pueden observar en el estudio de conveniencia y oportunidad elaborado por la entidad.

DURACIÓN: CINCO (05) MESES, o hasta que culmine el calendario académico de la institución educativa, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de legalidad y ejecución. En todo caso el plazo de ejecución se entiende pactado como máximo hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal 2023.

Atentamente,

HEYNER MANCERA RINCON
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyectó Aspectos Jurídicos	Abogada externa SED		JUNIO de 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			